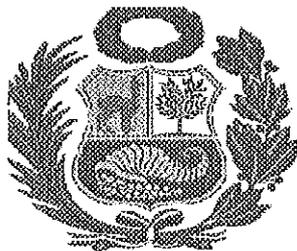




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00799 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de junio del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°1034-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 18 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° N°00710 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 31 de Mayo del 2019, resuelve **CONTRATAR**, con efectividad a partir del 01 al 30 de junio del 2019, por suplencia temporal a la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, Plaza Bloqueada de código N°320868 – Técnico Administrativo I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos y documentación adjunta;

Que, mediante Memorando N°1034-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 18 de junio del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el contrato de la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, en la Plaza Bloqueada de Código N°320868, con efectividad a partir del 18 de junio del 2019, estando por el retorno del titular a su plaza de origen, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

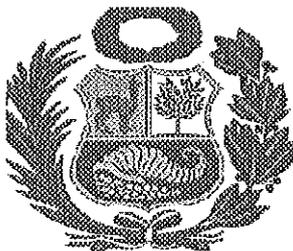
Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00799 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de junio del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir del 18 de junio del 2019, a la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUENAS VALENZUELA**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Plaza Bloqueada de Código N°320868, **por el retorno del titular a su plaza de origen**, agradeciéndole por los servicios brindados en favor de la Institución, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HAGA/DG  
LEMB/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
INFORHUS ( )  
Remuneraciones. ( )  
Control de Asistencia  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

*Hugo Alfredo García Azavedo*  
CMP 46308  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECCION GENERAL

URGENTE

MEMORANDO N° 01034-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR.

A : Abg. JAVIER ANTONIO HERRERA ROSAS  
Director de Asesoría Jurídica

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION

Fecha : Tumbes, 18 de junio del 2019

GOBIERNO REGIONAL TUMBES	
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES	
ASESORIA JURIDICA	
18 JUN. 2019	
Reg. Doc. 905	Reg. Exp.
HORA	5:16
FIRMA	

Comunico a usted, que deberá proyectar el acto resolutivo dando por concluida la contratación por suplencia temporal de la **Tec. Contab. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con efectividad hasta el 18 de junio del 2019, en la Plaza N° 320868 – Técnico Administrativo I, cuyo titular es el Ing. Jhon Carbajal Crisanto, quien retornará a su plaza a partir del 19 de junio del presente año.

Es cuanto comunico a usted, para su implementación.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
Mr. Hugo Alfredo García Azaneta  
CNP 45808  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DE  
C.C.  
RRHH  
Archivo

Reg. Doc: 00585693  
Reg. Exp: 00502403